

limón desde las muy elevadas cotizaciones alcanzadas en 1985.

La tónica general de moderación que ha caracterizado la evolución de los precios de los productos animales en 1986, sólo se quiebra por los aumentos en el ganado porcino (12 por 100) y las disminuciones en huevos y lana (del 11 y 24 por 100, respectivamente).

La evolución a lo largo del año del Índice de Precios Percibidos se ha caracterizado por su irregularidad. Y así, al final de mayo se registraba un descenso del 0,7 por 100 sobre diciembre de 1985, se constata un incremento importante entre junio y octubre, finalizando el año con una desaceleración progresiva de las tasas del incremento de los grupos de productos que más habían presionado al alza en los meses anteriores.

El índice de los precios del conjunto de los productos regulados ha experimentado un incremento medio ponderado del 7,4 por 100; los precios del conjunto de productos no regulados han crecido en 13,4 por 100, principalmente debido a las frutas y hortalizas.

IV.2. PRECIOS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION

Precios de los medios de producción

El índice general de precios pagados por los agricultores se incrementó un 4,5 por 100 en 1986, un aumento inferior al del año precedente, aunque a partir del 1º de enero empezó a aplicarse el IVA con el tipo normal del 12 por 100 para la mayoría de los mismos y el tipo reducido del 6 por 100 para los piensos y las semillas.

Hay que señalar, de paso, que los agricultores recuperan, por término medio, el IVA comprendido en los precios pagados por sus medios de producción mediante la compensación del 4 por 100 que tienen derecho a recargar en los precios de venta de sus productos, cuando están sujetos al Régimen Especial de la Agricultura. Esta recuperación de los IVAS pagados es íntegra y exacta, al igual que todos los empresarios, cuando están sujetos al Régimen Ordinario del IVA.

El incremento general de todos los precios al consumo (del orden del 2 por 100) como consecuencia de la sustitución del IVA por el ITE que gravaba a casi todos los bienes, fue aquilatado y reducido a sus justos términos para aquellos medios de producción

EVOLUCION DE LOS INDICES DE PRECIOS PAGADOS POR LOS AGRICULTORES (Variaciones sobre el año anterior en tanto por ciento)

	1985	1986	Aportación al incremento del índice general
Medios de producción corrientes .	5,0	3,5	2,546
Fertilizantes	6,2	6,3	0,652
Semillas y plantones	6,1	4,1	0,086
Piensos	0,5	4,4	1,410
Mecanización	9,4	0,0	0,011
Tratamientos sanitarios	9,8	4,1	0,110
Agua y electricidad	14,2	10,6	0,277
Contribuciones y gastos financieros.	0,8	1,0	0,082
Inversiones	9,8	10,4	1,927
INDICE GENERAL	5,5	4,5	4,555

agrarios bajo régimen de precios autorizados. Así, las tarifas eléctricas aplicadas en la agricultura experimentaron una subida el 14 de marzo de 1986, dando lugar a un incremento medio anual del 12,6 por 100, incremento imputable a los componentes de los costes, antes que a la aplicación del IVA, cuyo tipo es, precisamente, del 12 por 100.

El incremento medio ponderado de los precios máximos autorizados para los fertilizantes fue del 4,5 por 100 a partir del 7 de febrero de 1986. Este incremento medio se basaba en una determinada estructura del consumo de los distintos tipos de abono de forma que para algunos de ellos el aumento máximo podría llegar hasta el 9,9 por 100.

No obstante, las circunstancias del mercado, influidas por la liberalización de las importaciones, en particular de la urea (que fue contingentada a partir del mes de julio), determinaron una situación caracterizada por el descenso de los precios de mercado en proporciones diferentes según productos y zonas de consumo. Hay que significar, por consiguiente, que el incremento que figura en el cuadro se refiere al de los precios máximos autorizados y que los precios efectivamente pagados por los agricultores fueron inferiores a los pagados en 1985.

El gasóleo agrícola experimentó una subida y dos descensos en su precio de venta al público. Ahora bien, desde el punto de vista de la economía de los empresarios agrarios hay que considerar que han seguido contando en 1986 con una subvención de 4,50 ptas./l. por parte del MAPA; se han beneficiado además de la devolución del impuesto especial (4,40 pesetas/l.) y si se considera que el IVA es recuperable

en las actividades empresariales, resultaría que la variación media ponderada del gasóleo en 1986 se ha traducido, en la práctica, para los agricultores en un retroceso del 17,8 por 100. Si se tienen en cuenta sólo los precios de venta al público, el incremento medio fue del 4,7 por 100, pero dado que el gasóleo forma parte, junto con los lubricantes y las reparaciones, del apartado «mecanización», éste ha permanecido prácticamente al mismo nivel que en 1985.

Los piensos han alcanzado un aumento moderado del 4,4 por 100, si bien superior al registrado en los piensos tipo que sirven de referencia para la vigilancia de los precios, en régimen de precios comunicados.

Salarios agrarios

El aumento de los salarios agrarios en 1986 ha sido del 8,5 por 100, ligeramente por encima de la variación anual del IPC. Los mayores aumentos se han registrado en los jornales más bajos, que son aquéllos que se relacionan con el manejo del ganado. Los peones eventuales, con un jornal de 2.264 pese-

tas, han experimentado un aumento del 8,2 por 100 en su salario. La separación entre los salarios agrarios y los no agrarios (en ganancia por hora trabajada) se ha acentuado en 1986, dado que estos últimos han crecido en un 11 por 100.

IV.3. FISCALIDAD AGRARIA

El Impuesto sobre el Valor Añadido se implantó en España con gran inmediatez a la decisión política de su adopción. Los diferentes borradores de la Ley de este impuesto fueron rechazados y reconsiderados una y otra vez por los sucesivos Gobiernos o Cámaras legislativas. No obstante, el compromiso contraído para su adopción desde el primer día de nuestra adhesión a la CEE constituyó un reto para la Administración fiscal, para los empresarios y profesionales y para la ciudadanía española en general. Un año después puede decirse que la implantación de este impuesto se ha efectuado sin traumas y sin un excesivo encarecimiento del coste de la vida por este motivo. Se ha estimado que el aumento imputable al IVA en el Índice de Precios al Consumo ha sido del 3 por 100 en 1986; en su mayor parte (2,9 por 100) se produjo en el primer mes de la implantación. Aunque el tipo general establecido por la Ley del IVA era del 12 por 100 y el tipo reducido del 6 por 100, no tiene nada de extraño la escasa incidencia del nuevo impuesto, ya que venía a sustituir a otros diversos gravámenes y, en especial, al Impuesto sobre Tráfico de Empresas.

Los productos alimenticios, en particular, sufrieron más el impacto del IVA debido, precisamente, a que en su mayoría estaban exentos del ITE. Con todo, el apartado del IPC correspondiente a «Alimentación, bebidas y tabaco» sólo sufrió un incremento del 10,6 por 100 en los precios al consumo en 1986.

El incremento de los precios al consumo no ha afectado a la demanda de los productos agrícolas, dada la gran rigidez de la misma frente a los precios, así como tampoco ha tenido apenas influencia en la renta de los agricultores, en cuanto empresarios o profesionales. Efectivamente, como es sabido, el IVA es un impuesto que sólo recae en definitiva sobre el consumidor final. Aquellos medios de producción agrarios sometidos a precios autorizados en 1986 no experimentaron apenas cambios en sus precios al consumo, ya que en la determinación de sus precios máximos, se tuvo en cuenta la desaparición del efecto de cascada que llevaba implícito el ITE. La mayoría tiene un IVA del 12 por 100. Otros, como los piensos, las

SALARIOS MEDIOS AGRARIOS (Pesetas/día)

Categoría laboral	1985	1986	Variación (%)
Encargado	1.996,9	2.074,0	3,9
Tractorista	1.788,7	1.933,0	8,1
Pastores	1.759,8	1.936,6	10,1
Vaqueros y porqueros	1.664,1	1.887,5	13,4
Peón fijo	1.791,0	1.920,9	7,2
Peón eventual	2.093,1	2.264,1	8,2

EVOLUCION DE LOS SALARIOS Y COSTE DE LA VIDA (Base 1976=100)

	Salarios agrarios (1)	Salarios no agrarios (2)	IPC
1977	128,3	130,3	124,5
1978	162,5	164,4	149,0
1979	190,7	202,7	172,4
1980	215,7	240,2	199,1
1981	241,4	286,2	228,2
1982	263,8	330,0	261,3
1983	287,6	380,2	293,1
1984	312,9	424,3	319,5
1985	341,8	466,8	345,7
1986	369,3	517,9	374,4

(1) Índices de salarios por jornadas.

(2) Índices de ganancias medidas por hora trabajada. (Fuente: INE).